



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Defensa y de los organismos competentes, garantice la continuidad operativa, funcional y laboral del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA / OSFA), a fin de asegurar su rol estratégico en la cobertura médica integral, la asistencia farmacéutica y el bienestar sanitario de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en todo el territorio nacional, la estabilidad laboral de sus equipos técnicos, profesionales y trabajadores civiles a nivel nacional, y la asignación de los recursos presupuestarios y financieros necesarios para la cancelación de deudas con prestadores y el pleno fortalecimiento de sus funciones.

Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional- Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución responde a la profunda preocupación institucional ante la severa crisis prestacional, financiera y laboral que atraviesa el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA / OSFA), la cual pone en riesgo inminente el derecho a la salud de más de 390.000 afiliados en todo el país y la estabilidad de cientos de familias trabajadoras.

La situación actual es consecuencia directa de un conjunto de decisiones administrativas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que modificaron de forma intempestiva el esquema funcional de la entidad. A través del Decreto N° 88/26 se dispuso la disolución y liquidación del IOSFA y la posterior creación de la OSFA, estableciendo la transferencia total de sus activos y personal. Sin embargo, de manera intempestiva, el dictado del Decreto N° 778/26 eliminó de la estructura orgánica las áreas de Turismo y Farmacia, dejando sin funciones efectivas a partir del 1° de octubre de 2026 al personal afectado.

A este escenario se suma la firma de la Resolución N° 636/26 del Ministerio de Defensa (de fecha 15 de septiembre de 2026), mediante la cual se dispuso la reasignación en uso de un conjunto de inmuebles e infraestructura pertenecientes a la obra social a favor del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Esta medida despoja a la entidad de bienes propios destinados a la atención de sus afiliados y a la labor de su personal, afectando gravemente su patrimonio y su capacidad operativa.

Las medidas dispuestas colocan en una situación de vulnerabilidad extrema y de riesgo de pérdida de la fuente laboral a más de 600 trabajadores civiles a nivel nacional. Se trata de personal altamente capacitado, con años y décadas de trayectoria en la administración pública y en la gestión de servicios de salud, cuyos saberes y oficios no resultan reemplazables de un día para otro y constituyen una capacidad fundamental para la Defensa Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Un caso sumamente crítico tiene lugar en la ciudad de Mar del Plata, donde 177 familias viven en un estado de absoluta incertidumbre:

- **Hoteles Antártida y Tierra del Fuego:** 155 trabajadoras y trabajadores (85 contratados y 70 en planta permanente) enfrentan la parálisis del área de turismo.
- **Farmacia de IOSFA Mar del Plata:** 22 trabajadoras y trabajadores (20 en planta permanente y 2 contratados) se encuentran sin un horizonte claro ante el desmantelamiento de la red pública de farmacias.

A pesar de que inicialmente se contemplaba el traspaso de este personal a la órbita de la Armada Argentina como alternativa para garantizar su continuidad, dicha medida no se ha concretado, dejando a los trabajadores en la más absoluta desprotección.

Paralelamente a la crisis laboral, la gestión financiera ha derivado en la acumulación de cuantiosas deudas y demoras en los pagos a prestadores privados de todo el país. Esta situación generó el corte sistemático de prestaciones médicas esenciales, afectando la cobertura de profesionales de kinesiología, colegios de anestesistas, clínicas privadas, sanatorios, servicios de diagnóstico y acompañantes terapéuticos.

El impacto territorial adquiere dimensiones dramáticas en la Provincia de Buenos Aires, particularmente en el Sudoeste bonaerense:

- **Distrito de Coronel Rosales (Punta Alta):** La obra social cuenta con aproximadamente 41.000 afiliados sobre una población total de 77.000 habitantes, lo que significa que más del 53% de la comunidad depende directamente de la cobertura de IOSFA / OSFA.
- **Bahía Blanca:** Alrededor de 12.000 afiliados residen en la vecina ciudad y dependen de la misma red asistencial.
- **Saturación Sanitaria:** La eventual parálisis o cierre de las farmacias propias y la suspensión de convenios externos empuja masivamente a la demanda hacia el Hospital Naval Puerto Belgrano. Dicho establecimiento sanitario, si bien resulta estratégico para la región, carece de la capacidad física y



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

operativa para absorber de forma exclusiva la atención médica de más de 53.000 personas, provocando un colapso inminente en la atención comunitaria.

Resulta indispensable señalar que esta grave parálisis no responde a una restricción estructural insalvable, sino a decisiones de gestión. Al momento de la asunción de las autoridades en diciembre de 2023, la obra social contaba con sus cuentas saneadas y registraba un superávit de \$25.000 millones de pesos. Sin embargo, en un breve lapso, el organismo pasó a acumular un endeudamiento multimillonario que interrumpe la cadena de pagos a prestadores.

En el análisis de las proyecciones presupuestarias enviadas al Congreso para el Ejercicio 2027, la entidad prevé Ingresos Corrientes por la suma de \$689.900.000.000 (integrados en un 89,58% por aportes y contribuciones a la seguridad social) y Gastos Corrientes por \$679.930.669.170, estimando un resultado económico positivo de \$9.969.330.830. Asimismo, se proyecta una planta de personal permanente de 1.000 agentes promedio (desagregada en 21 directivos, 545 cargos técnicos y profesionales, 384 administrativos y 50 de obreros y maestranza) con una partida asignada en remuneraciones de \$44.093.978.256.

Existen, por lo tanto, recursos y proyecciones presupuestarias suficientes para respaldar la estabilidad de los planteles técnicos y garantizar la atención médica, siempre que se reorienten las prioridades hacia la protección del afiliado y la continuidad operativa.

El Estado Nacional no puede desentenderse de la salud de quienes integran las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Seguridad y de sus familias, ni de la dignidad de las trabajadoras y trabajadores civiles que garantizan el funcionamiento diario de sus instituciones. Es deber de esta Honorable Cámara instar al Poder Ejecutivo a revisar de inmediato este proceso de desmantelamiento y asegurar los fondos y las condiciones necesarias para sostener el rol estratégico de la obra social.

Un Estado que aspira a ser sólido y soberano no puede edificar su futuro sobre la desprotección de su propia gente. La salud y el trabajo no son bienes abstractos ni



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

concesiones temporales, sino los pilares cívicos sobre los que se cimenta la confianza en las instituciones. Cuando se interrumpe la cobertura médica o se fragiliza la estabilidad de quienes dedican su vocación al cuidado integral de la familia militar, no solo se resiente una estructura administrativa, sino que se fractura un pacto de solidaridad intergeneracional. Este proyecto invita a esta Honorable Cámara a reflexionar sobre la responsabilidad histórica de mirar a los ojos a nuestras trabajadoras, trabajadores y afiliados, recordando que la verdadera grandeza de una República se mide por la sensibilidad y la firmeza con la que resguarda a su comunidad en los momentos de mayor fragilidad.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Lourdes Micaela Arrieta